

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.9 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, ins- truidos por el Ayuntamiento de Moralzarzal, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domi- cilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Moralzarzal, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BO- LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Forma de pago: en el citado plazo de quince días naturales puede hacer efectivo del importe de la denuncia con una bonificación del 50 por 100 de la misma, en la entidad “Caja Madrid” (sucursal Moralzarzal), cuenta número 2038 2466 64 6000221829, indicando el número que figura como “Boletín”.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alega- ciones y/o aportar o proponer prueba y/o abonar el importe de la denuncia, este podrá ser considerado acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dicta resolución san- cionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando en- tonces abierta la vía contencioso-administrativa, a los efectos previstos en el artículo 81.5 de la Ley 18/2009.

Si en la columna “Requerimiento” aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identifi- cación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción los ar- tículos 67 y 69 de la Ley 18/2009, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, I Decreto Legislativo 339/1990 (“Boletín Oficial del Estado” número 63, de 14 de marzo), en materia sancionadora.

EXPTE.	Boletín	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Euros	Precepto	Artículo	Notificación	REQ.
2535/2011	40996	Javier Humanes Hervás	50108916-N	El Boalo	60	ORD.CIR.	6	Pliego de cargos	
2672/2011	40999	Romilova Markova Lachezara	Y-1002866-B	El Boalo	90	ORD.CIR.	61	Pliego de cargos	
2530/2011	40981	Leonor Ramos Triguero	08786231-R	Collado Villalba	90	ORD.CIR.	61	Pliego de cargos	
2343/2011	40916	Nuberu Marketing, Sociedad Limitada Unipersonal, en Constitución	B-84540533	Moralzarzal	90	ORD.CIR.	61	Pliego de cargos	1
2691/2011	41054	Carlos Ruiz Nicolás	07247989-E	Madrid	90	ORD.CIR.	61	Pliego de cargos	
2552/2011	41075	Construcciones Copasur, Sociedad Limitada	B-82884867	Marbella	60	ORD.CIR.	6	Pliego de cargos	1

EXPTE.: (expediente). REQ.: (requerimiento).

Moralzarzal, 2011.—Firmado.

(02/5.161/11)

BOCM-20110621-70